

INFORME DE COMISARIO

Quito, 24 de Marzo de 2009

Señor
Omar Juan Lucini
Accionista de MEXCE S.A.
Ciudad.-

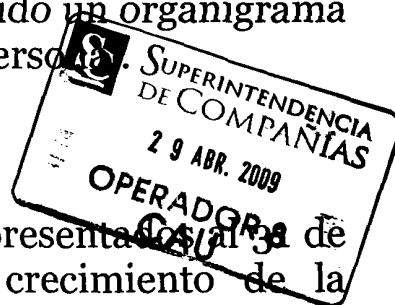
En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley y la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en la que se establece las obligaciones de los comisarios. Pongo en su conocimiento mi informe, en el que en las partes pertinentes, expreso mi opinión en relación a los Estados Financieros resultantes de la Actividad que la Compañía, MEXCE S.A. ha desarrollado durante el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre de 2008.

GESTION ADMINISTRATIVA

La compañía mantiene actualizados los nombramientos de sus administradores, al igual que se ha cumplido las disposiciones emanadas por el Accionista. Se ha establecido un organigrama estructural y un manual de funciones del personal.

GESTION FINANCIERA

Los Estados Financieros de la Compañía presentados al 31 de Diciembre de 2008, permiten ver un crecimiento de la compañía fruto de la acertada dirección de sus ejecutivos,



gracias a la calidad de los productos que importa y comercializa la compañía, como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo de resultados preparado en miles de dólares:

CUENTAS	2007	2008	VARIACIÓN
VENTAS	1.058.760,89	1.232.214,94	173.454,05
COSTO DE VENTAS	595.133,33	616.107,47	20.974,14
GASTOS DE VENTAS	249.329,49	310.321,09	60.991,60
GASTOS ADMINISTRATIVOS	137.339,23	226.649,28	89.310,05
GASTOS FINANCIEROS	16.081,22	17.571,24	1.490,02
UTILIDAD DEL EJERCICIO	60.877,62	61.565,86	688,24

La compañía este año al igual que el anterior mejoró los niveles de ventas en 173.4 mil dólares, adicionalmente los Costos se incrementaron en US 20.97 mil dólares, pero también aumentaron todos los gastos en US. 151.79 esta situación produjo un incremento en las utilidades comparativamente con las del año anterior de US.688.24 mil dólares.

GESTION TRIBUTARIA

La compañía cumple con disposiciones emanadas del Servicio de Rentas Internas, ya que al importar el 100% del producto que vende, realiza el pago del IVA y de ICE en cada desaduanización. También realiza retenciones sobre estas compras y servicios, las mismas que son luego declaradas y pagadas al S.R.I.

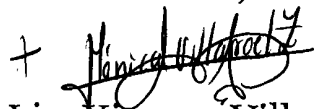
LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La compañía cumple con disposiciones legales relacionadas con la Ley de Propiedad Intelectual, y los programas que utiliza la compañía se encuentran con las debidas autorizaciones para su utilización.

Luego de lo expuesto considero que los Estados Financieros de la Compañía se encuentran presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que los libros sociales de la compañía se encuentran bien llevados y la nómina de Accionistas debidamente registrada.

Agradezco a los Señores Accionista por la confianza depositada en quien suscribe, al igual que al personal administrativo y contable por la colaboración prestada, la que ha permitido el cumplimiento de mi función de Comisario.

Atentamente,



Lic. Ximena Villarroel
COMISARIO